



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

12791

Resolución por la que se acuerda aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir siete plazas vacantes de la categoría de Policía Local y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas

DECRETO 2021-1172

Expediente nº 607/2021

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN**Antecedentes de hecho**

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 16 de marzo de 2021 se aprobaron las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, siete plazas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx mediante procedimiento ordinario, las cuales fueron publicadas en el BOIB n.º 42 de día 27 de marzo de 2021.
2. Dentro del plazo establecido al efecto, de acuerdo con la convocatoria publicada en el BOE n.º 82 de día 6 de abril de 2021, se presentaron un total de 157 solicitudes correspondientes a posibles aspirantes, de las cuales 156 quedaron admitidas y 1 excluida.
3. Realizadas las correspondientes pruebas del proceso selectivo y resueltas las alegaciones, día 15 de diciembre de 2021 se hizo público el anuncio del Tribunal calificador sobre la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas del proceso selectivo, relación de la que se desprende que han superado las pruebas un total de 23 aspirantes.

En la misma fecha, el Tribunal Calificador acordó elevar al órgano competente la relación de las siete personas que han obtenido mayor puntuación y que tienen que ser nombradas personal funcionario en prácticas. Los aspirantes seleccionados, de acuerdo con la puntuación obtenida, son los siguientes:

DNI
***7180**
***1504**
***9815**
***4259**
***4156**
***4034**
***0389**

Fundamentos de derecho

I. Los sistemas de acceso a las diferentes categorías de los cuerpos de policía local vienen regulados a la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, con la modificación efectuada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, y en el título IX del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

II. La cláusula primera de las Bases que rigen el proceso establece el objeto de la convocatoria, que es la cobertura de siete plazas de la categoría de policía local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública de los años 2019, 2020 y 2021, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición.

III. La cláusula novena de las Bases de referencia determina que el plazo de presentación de los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria se inicia desde la fecha de publicación de la resolución de aprobación de la relación de aspirantes

que han superado el proceso selectivo y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.

IV. Tal y como contempla la cláusula décima, la fase de oposición se completa con la superación de un periodo de prácticas, periodo que está integrado por la superación, tanto del curso de capacitación correspondiente a la categoría de policía, como de la fase de prácticas en el municipio.

Respecto del curso de capacitación, la cláusula undécima dispone que las personas que acrediten haber superado el curso de capacitación de la categoría de policía o superior antes de la entrada en vigor de la Ley 11/2017 y lo tengan debidamente actualizado, restan exentas de realizar esta fase de las prácticas.

V. Finalmente hay que decir que, en atención al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por prioridad en la tramitación del expediente, el alcalde conoce y resuelve aprobar la relación de aspirantes que han superado las pruebas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

Primero. Avocar el conocimiento y la resolución correspondiente a la aprobación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, siete plazas vacantes de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.

Segundo. Aprobar la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que serán nombradas personal funcionario en prácticas, de acuerdo con el siguiente:

ORDRE	DNI
1	***7180**
2	***1504**
3	***9815**
4	***4259**
5	***4156**
6	***4034**
7	***0389**

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la página web del ayuntamiento www.felanitx.org, con la cual se abre el plazo de 20 días hábiles para que los aspirantes aporten la documentación detallada en la cláusula novena de las Bases, y si procede, la documentación que acredite que el aspirante ya dispone del curso de capacitación de la categoría de policía o superior.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. De acuerdo con la función de fe pública prevista en el art. 3.2h) del RD 128/2018, hago anotar dentro del exp. 607/2021, la presente Resolución. El secretario, Joan Garcia Cortès. Felanitx, 20 de diciembre de 2021.

Felanitx, 20 de diciembre de 2021

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

